

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERANTES KULTUR ARETOA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE EXPEDIENTE, PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS, SU CARÁTULA, Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TAQUILLA, PORTERÍA, ACOMODACIÓN Y PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERANTES KULTUR ARETOA Y LA SALA KRESALA, 2019. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el informe del Director del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa de fecha 31 de octubre de 2018.

La necesidad e idoneidad del contrato a que se refiere el artículo 28 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, texto refundido de la LCSP se recogen en dicho informe.

Al expediente se han incorporado el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Jurídico Administrativas, éste último informado favorablemente por el Secretario Delegado del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa y el Interventor Accidental del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en cumplimiento de lo previsto por la D.A. 3ª, 8 de la LCSP.

El presente contrato debe calificarse como de servicios, de conformidad con lo preceptuado en el art. 17 de la LCSP. El contrato corresponde a uno de los indicados por el artículo 22.1.C), de la LCSP como perteneciente al anexo IV, por lo que el umbral para ser sujeto de regulación armonizada se sitúa en los 750.000,00 euros.

Tramitación: se propone la utilización del procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 del texto refundido, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y estableciéndose en el Pliego una multiplicidad de criterios para su adjudicación. La convocatoria se realizará a través de la publicación de un anuncio en el Perfil de Contratante del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa (artículo 135). Se otorgará un plazo para presentación de proposiciones de 10 días naturales (artículo 156).

Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa la competencia como órgano de contratación respecto de este contrato al no superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Vista la Carátula del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares redactada al efecto, que contiene las características más reseñables de este contrato.

Vista la propuesta de gasto en la que se fiscaliza la adecuación de la naturaleza del gasto, la competencia del órgano y la existencia de crédito presupuestario de fecha 31 de octubre de 2018.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre y demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor y de aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía núm. 1.303, de fecha 15 de julio de 2015, por el que se dispone la pertinente delegación.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el inicio de expediente, el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, su Carátula y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato que tiene por objeto LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TAQUILLA, PORTERÍA, ACOMODACIÓN Y PROYECCIÓN CINEMATOGRAFICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERANTES KULTUR ARETOA Y LA SALA KRESALA, 2019, por procedimiento abierto y tramitación urgente, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de

Servicios Ordinarios: 181.561,00 € (IVA EXCLUIDO) + Servicios Extraordinarios: 15.000,00 € IVA EXCLUIDO) = 196.561,00 EUROS IVA EXCLUIDO.

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 2019 SKA 3341 227.07.

Tercero.- Convocar la licitación, a cuyo efecto se publicará anuncio en el Perfil de Contratante del Serantes Kultur Aretoa.

Cuarto.- Establecer un plazo para la presentación de ofertas de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Serantes Kultur Aretoa, en Santurtzi, a doce de noviembre de dos mil dieciocho.

**EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO SERANTES KULTUR ARETOA**
Danel Bringas Egilior

Ante mí
EL SECRETARIO DELEGADO
Fernando García Pañeda

